Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **13 de julio 2023**

VISTO el Expediente N° MPA-E-34751-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios personales del idóneo Sr. Jorge Antonio ROJAS FLORES, D.N.I. N° 19.000.795, para prestar servicio en el ámbito de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Pesquero de la ciudad de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente por el término de siete (07) meses, según detalle de Nota de Pedido N° 46/2023 – RAF 560.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 132/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/22 – RAF 560.

Que habiéndose vencido el plazo para la presentación de la oferta y no habiendo recepcionado cotización por parte del señor ROJAS FLORES, se procedió a informar al área requirente.

Que se incorporó en orden 50 Nota S/N° a través de la cual el señor Director General de Administración Pesquera, indica que se deberá declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/22 – RAF 560, y posterior remisión de la actuaciones, citadas en el Visto, para su archivo.

Que la indicación antes expresada se encuentra autorizada por el señor Subsecretario de Pesca.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/22 – RAF 560, referente a la locación de servicios personales del idóneo Sr. Jorge Antonio ROJAS FLORES, D.N.I. N° 19.000.795, para prestar servicio en el ámbito de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Pesquero de la ciudad de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente por el término de siete (07) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 158/2023.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.13 11:20:26 -03'00'